

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, en el cual la apoderada de la parte demandante solicita que se oficie a Salud Total EPS con el fin de que suministre toda la información que tenga en sus bases de datos del demandado, JOSE RAUL CUERVO MORALES identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.242.391, incluido el nombre de su empleador, dado que al consultar los registros de ADRES aparece afiliado a dicha entidad promotora de salud. **Sírvase proveer, Manizales Caldas 2 de marzo del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO PICHINCHA
Demandado: JOSE RAUL CUERVO MORALES
Radicado: 170014003010-2021-00663-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y por ser procedente, el despacho accede a lo solicitado, por lo que ordena oficiar a Salud Total EPS con el fin de que informe, con destino a este proceso, los datos personales y de contacto del demandado **JOSE RAUL CUERVO MORALES** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **10.242.391**, así mismo, deberá informar quién es el empleador que le realiza las cotizaciones a esa EPS. Para el efecto, habrá de remitirse el oficio al correo electrónico notificaciones@saludtotal.com.co

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 038 del 03 de marzo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

Código de verificación:
d1ce693c2fffb9ee05e1e92df270d68313a5c4926cdc051e2e8581602e2bcf2f
Documento generado en 02/03/2022 10:44:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>